

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.237

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 20 de octubre de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Inspección y Control y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.345 de 25 de Octubre de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.775 de la misma fecha han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

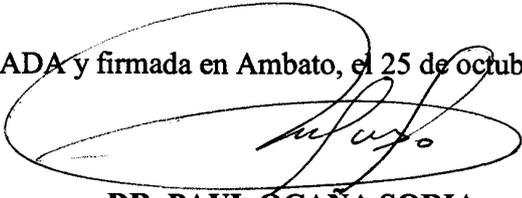
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 25 de octubre de 2004.

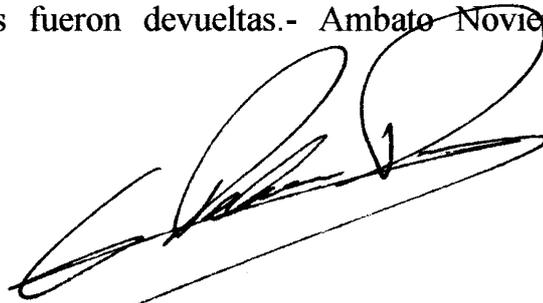

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVIPAZ CIA. LTDA., así como de la Constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a cinco de noviembre del año dos mil cuatro.-


Dr. Rodrigo Palacios Pérez
NOTARIO SUPLENTE
Montalvo 547- Juntas parroquiales
Tel: 07-2511111



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, bajo el número Cuatrocientos Noventa y Ocho (498) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4217 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 08 del 2.004.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

